

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4501

Tema 3 del programa

CX/EURO 02/3

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITE COORDINADOR REGIONAL FAO/OMS PARA EUROPA

23ª reunión, Bratislava, República Eslovaca, 10-13 de septiembre de 2002

EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y DE LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

PARTE I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1. La evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias empezó en abril de 2002. La evaluación es realizada por un equipo de evaluación complementada por un grupo de expertos independientes. La evaluación comprende el trabajo del Codex Alimentarius y sus comités; el asesoramiento experto de la FAO y de la OMS para el Codex y las normas alimentarias y la actividades de creación de capacidad de la FAO y la OMS en los países en desarrollo y en transición.
2. En su 49ª reunión celebrada en septiembre de 2001, se informó al Comité Ejecutivo de que, en principio, la FAO y la OMS habían estado de acuerdo en que era necesario y posible realizar un examen detallado del programa del Codex (ALINORM 01/4, párr. 38), incluyendo un componente externo¹. La Conferencia de la FAO (noviembre de 2001) acogió también con satisfacción la recomendación de examinar el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias².
3. Después de discusiones detalladas entre la FAO y la OMS sobre las modalidades y el mandato de la evaluación, el trabajo de evaluación empezó en abril de 2002 y se espera que se finalice en noviembre de 2002. Resulta de estas discusiones que se hicieron más esfuerzos para garantizar el equilibrio regional en el grupo de expertos independientes y las visitas a un amplio grupo de países.
4. Se discutió la evaluación más adelante en la 50ª reunión del Comité Ejecutivo en junio de 2002. El Comité Ejecutivo examinó un informe provisional presentado por el Representante del Servicio de Evaluación de la FAO programa en nombre de los Servicios de Evaluación de la FAO y la OMS y tuvo una discusión detallada sobre este tema (ALINORM 03/3A, párr. 7-19, véase referencia en Anexo). Mientras se acogió con satisfacción dicha evaluación y se hicieron muchas sugerencias, los miembros del Comité Ejecutivo también expresaron varias preocupaciones, en particular que la evaluación debería dar la atención apropiada a los aspectos de gestión y no debería quedar desviada por cuestiones generales sobre la normalización. El Comité Ejecutivo también enfatizó la necesidad de que los Miembros dispusieran de suficiente tiempo para examinar y analizar el informe de la evaluación antes de que éste fuera examinado por los órganos rectores de las organizaciones. Se propuso que además del examen del informe de evaluación en una reunión especial del Comité Ejecutivo, sería preferible que se le dedicara una reunión plenaria de la Comisión del Codex Alimentarius, a fin de que los países miembros tuvieran oportunidad de manifestar sus opiniones sobre el resultado de la evaluación antes de que las recomendaciones se remitieran a los órganos rectores.

¹ ALINORM 01 /4, párr. 38.

² Informe del 31º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, Roma, 2-13 de noviembre de 2001; C/2001 REP, párr. 84. El Comité del Programa de la FAO realizó la recomendación en su 86º período de sesiones (septiembre de 2001), que figura en el párr. 37 de su informe CL 121/3.

5. El representante de la OMS observó que a fin de que la Asamblea Mundial de la Salud pudiera adoptar una decisión definitiva en mayo de 2003, era necesario que las recomendaciones de la Comisión se dieran a conocer para finales de febrero del mismo año, mientras que las asignaciones presupuestarias iniciales aún necesitarían ser examinadas por el Consejo Ejecutivo de la OMS en enero de 2003. Se observó que el ciclo principal de reuniones programáticas y presupuestarias de la FAO para 2004-2005 comenzaría en mayo de 2003 y que tenían también la fecha de marzo como plazo de preparación de la documentación. En este contexto, el Comité Ejecutivo pidió a los Directores Generales que convocaran un período de sesiones extraordinario de la Comisión, de tres días de duración, a mediados de febrero de 2003 con objeto de examinar el informe de la evaluación; este período de sesiones sería precedido por una reunión del Comité Ejecutivo conforme a lo dispuesto en el Artículo III.4 del Reglamento de la Comisión.

6. El Comité Ejecutivo convino en que la evaluación debía incluirse en los programas provisionales de las reuniones de todos los Comités Coordinadores Regionales, aunque observó que en algunos casos sólo sería posible proporcionar un informe sobre los progresos en la evaluación en lugar de un examen de sus recomendaciones. En estos casos, el Comité Ejecutivo recomendó que los Coordinadores Regionales y los Miembros elegidos sobre una base regional mantuvieran consultas con los países miembros de sus respectivas regiones inmediatamente después de la publicación del informe de evaluación, a efectos de asegurar un debate plenamente fundamentado en el período extraordinario de sesiones de la Comisión.

7. Se invita al Comité a examinar el presente documento y a dar sus opiniones sobre la Evaluación conjunta FAO/OMS, especialmente sobre los puntos que quisiera que se examinaran en las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

PARTE II. MANDATO DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS EN MATERIA DE NORMAS ALIMENTARIAS

A. Antecedentes

1. La FAO y la OMS establecieron la Comisión del Codex Alimentarius con el objeto de llevar a cabo el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. El eje fundamental del Programa se ha desplazado gradualmente, pasando de proporcionar una base para las normas nacionales a constituir el punto de referencia de normas, directrices y códigos de prácticas para el comercio internacional. En el acta final de la Ronda de Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales figuran dos acuerdos cuyo objeto es limitar los efectos de los obstáculos no arancelarios al comercio y supeditar estos obstáculos a las disciplinas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y, ahora, de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Se trata del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, de carácter amplio y el Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, más específico³). Se da por supuesto que las medidas relativas a la inocuidad de los alimentos que se ajustan a las normas, directrices u otras recomendaciones del Codex están en consonancia con el Acuerdo sobre MSF⁴ y con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (1994).

2. La Comisión del Codex Alimentarius es un órgano intergubernamental conjunto de la FAO y la OMS con estatutos y reglamentos estipulados en la estructura de los órganos auxiliares de ambas organizaciones. Pueden participar en él todos los miembros de la FAO y la OMS; actualmente cuenta con 165 miembros. Hay además 29 órganos auxiliares de la Comisión, incluidos los comités regionales, de productos básicos y generales, de los cuales 24 están actualmente en actividad.

3. La labor de la Comisión está apoyada por una pequeña secretaría que funciona en la FAO y es financiada conjuntamente por la FAO y la OMS. Los países anfitriones sufragan, en su totalidad o en parte, los gastos de los distintos comités sobre productos y sobre asuntos generales. Los Miembros corren con los gastos de su propia participación en las reuniones. Asimismo, la FAO y la OMS financian y asumen los costos de los comités de expertos con el objeto de ofrecer asesoramiento en materias como, por ejemplo, la evaluación de riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos.

4. En los últimos años se ha identificado una serie de temas considerados de importancia, que se examinarán con más detalle en la evaluación. Estos temas incluyen lo siguiente:

³ Anexo A, párr. 3 (a)

⁴ Artículo 3.2

a) La preocupación de los consumidores en relación con la salud, el medio ambiente y la cultura ha adquirido una importancia política cada vez mayor, en especial en los países desarrollados. Esto ha contribuido a crear una demanda cada vez mayor de disposiciones complementarias o alternativas a las del Codex para el establecimiento de normas alimentarias. Aunque el Grupo de los ocho rechazó de forma explícita esta tendencia en su reunión de Okinawa (2000), en lo que expresó su apoyo al Codex, las preocupaciones de base van en aumento alimentadas por crisis como la de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB);

b) En relación con lo anterior, el Codex viene respondiendo también a las demandas de reflejar cuestiones éticas (o consideraciones no basadas en la ciencia) en las normas alimentarias;

c) La preocupación de que, como consecuencia de la demanda cada vez mayor de inocuidad de los alimentos, de las exigencias de los consumidores de coherencia en el etiquetado, etc., las formas de trabajo del Codex, y posiblemente todo el enfoque de creación de normas y directrices:

i) hagan casi imposible la participación de los países en desarrollo, y cada vez más difícil la de los países desarrollados, con lo que los procesos se vuelven aún más lentos;

ii) determinen problemas financiación para la capacidad de la pequeña secretaría, el asesoramiento de expertos y el trabajo de los distintos comités;

d) La insuficiencia de financiación para apoyar a los países en el fomento de la capacidad nacional para aplicar las normas y directrices del Codex; y

e) La preocupación de que los órganos del Codex no siempre sean completamente independientes y ajenos a conflictos de intereses o a intereses creados.

B. Propósito de la evaluación

5. Tanto la Comisión del Codex Alimentarius como las Secretarías de la FAO y la OMS y los Órganos Rectores de ambas organizaciones han abogado, desde perspectivas variables, por una evaluación independiente y en profundidad de la Comisión del Codex Alimentarius y el trabajo de la FAO/OMS para el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales sobre alimentos. A petición del Comité del Programa, la FAO se ha comprometido a ofrecer a sus Órganos Rectores una evaluación independiente del trabajo de la Organización en materia de normas alimentarias (realizada en consonancia con las prácticas ordinarias de evaluación de la Organización) para mayo de 2003. A petición de la Asamblea Mundial de la Salud del año 2000, la OMS se compromete a examinar las relaciones de trabajo entre la FAO y la OMS con objeto de aumentar la participación de la OMS en el Codex, así como de ayudar a introducir consideraciones sobre la salud en el comercio internacional de alimentos. En su 49ª reunión (extraordinaria) de septiembre de 2001, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius declaró en el párrafo 42 de su informe que acogía con satisfacción esta iniciativa (el examen detallado del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias), incluida la propuesta de un componente externo para el proceso de examen.

6. Así pues, la evaluación tiene por finalidad ofrecer aportaciones a la adopción de decisiones sobre política, estrategia y gestión futura, a los Órganos Rectores de la FAO y la OMS y sus secretarías respectivas y a la Comisión conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius. La evaluación se ocupará, en todos sus aspectos, de la necesidad mundial de normas alimentarias para la protección de la salud del consumidor, el desarrollo del comercio nacional e internacional⁵ y las consideraciones éticas conexas. De ese modo, la evaluación examinará las necesidades respectivas de los productores, la industria, los comerciantes, los consumidores y las autoridades de reglamentación.

7. La evaluación ofrecerá recomendaciones y consideraciones para el futuro sobre la pertinencia de normas o enfoques alternativos en la consecución de los objetivos generales de la protección del consumidor, en particular en relación con riesgos para la salud y a fin de asegurar prácticas leales en el comercio de alimentos. Ofrecerá también alternativas para el examen de la satisfacción de las necesidades mundiales futuras en relación a normas alimentarias que ofrezcan los beneficios deseados satisfaciendo de forma adecuada las necesidades de los países en desarrollo y desarrollados y de los importadores y exportadores de alimentos, con unos costos directos e indirectos razonables. Por ello, la evaluación es formativa, basándose sus consideraciones para el futuro en un examen de los resultados del pasado, los desafíos actuales y nuevos y las ideas innovadoras.

⁵ incluidas transacciones en condiciones favorables

C. Cobertura de la evaluación

8. La evaluación examinará temas que incluyen, pero sin limitarse a éstos:

a) La evolución del contexto y los desafíos, en particular:

i) la pertinencia e idoneidad de las normas como instrumentos para:

- la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y otros riesgos para la salud;
- la gestión de los riesgos para la inocuidad de los alimentos;
- la protección del consumidor;
- el desarrollo comercial y económico;
- las prácticas de producción.

ii) las expectativas de los diferentes grupos de países, a nivel gubernamental oficial, en lo relativo a normas para las importaciones y exportaciones y para el comercio nacional, especialmente en lo que concierne a la validez y aceptabilidad de las normas:

- base científica;
- nivel de riesgo e inclusión de criterios precautorios;
- facilidad de verificación y claridad como punto de referencia en el comercio;
- etiquetado y comparabilidad de los descriptores (por ejemplo, en alimentos orgánicos);
- consideraciones éticas y culturales; y
- coherencia y grado de generalización.

iii) las expectativas de los diferentes grupos de países, a nivel gubernamental oficial, en lo relativo a los mecanismos institucionales para el establecimiento de normas, incluyendo:

- la estructura y procedimientos de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares;
- el apoyo técnico y administrativo a la labor de la Comisión proporcionado por la FAO y la OMS, incluidos la secretaría y los comités de expertos;
- posibilidades y limitaciones para la participación en los procesos de adopción de decisiones;
- costos directos e indirectos y cómo cubrirlos.

iv) los intereses particulares de los países en desarrollo, en lo relativo a :

- ayuda para aplicar las normas;
- participación en el proceso de establecimiento de normas.

v) las expectativas de los productores, la industria y la sociedad civil y sus posibles efectos en el establecimiento de normas internacionales; y

vi) relaciones institucionales entre órganos afines de fijación de normas, como por ejemplo la CIPF y la OIE.

b) La eficacia de las disposiciones existentes para satisfacer las necesidades identificadas anteriormente. Se hará lo posible por ofrecer un punto de referencia y comparar los métodos de trabajo y enfoques con los de otros órganos encargados del establecimiento de normas⁶. Los ámbitos que se abarcarán incluyen la idoneidad general de :

i) la respuesta de la FAO y la OMS;

ii) las normas existentes y las considerables lagunas en la estructura de las destinadas al comercio internacional (calidad, cobertura, facilidad de aplicación, etc.)

iii) la idoneidad de las normas como modelo para el establecimiento de normas nacionales para el comercio interior;

⁶ Otros organismos encargados del establecimiento de normas son: la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO (FAO-CIPF) y Medicamentos de la OMS.

- iv) la idoneidad de las disposiciones institucionales, incluido un análisis de la independencia, los conflictos de intereses y la atención a las necesidades de los miembros, y:
- 1) la estructura de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares;
 - 2) los métodos de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius (incluida la autoridad para proponer cambios en los estatutos, las reglas y los procedimientos tradicionales);
 - 3) la estructura y gestión de la Secretaría del Codex;
 - 4) la estructura de los comités y grupos asesores;
 - 5) si las mismas disposiciones pueden satisfacer de forma adecuada y eficaz las necesidades de normas para el comercio y las necesidades de los países en desarrollo en relación con el establecimiento de normas nacionales;
 - 6) la participación de los países en el proceso;
 - 7) la intervención de partes interesadas no gubernamentales;
 - 8) la eficiencia y eficacia con respecto a todos los aspectos (ciencia, comunicación, ética, aspectos normativos, sistema de gobierno y política) de las estructuras, procedimientos y arreglos de la secretaría de los Comités;
 - 9) la ayuda a los países en desarrollo por parte de la FAO y la OMS y por conducto de otros asociados;
 - 10) la relación con otros organismos internacionales encargados del establecimiento de normas y responsables de los marcos reglamentarios, así como con la OMS.

c) Temas para el futuro basados en el análisis anterior, en una visión innovadora y en un examen de las ventajas potenciales, considerando:

- i) enfoques potencialmente muy diferentes de los que se utilizan en la actualidad con respecto a:
 - la protección del consumidor (especialmente de su salud) y el desarrollo económico a través de la claridad en el comercio internacional y nacional;
 - el establecimiento de normas tanto a nivel nacional como internacional; y
 - arreglos institucionales y / o de financiación alternativos .
- ii) las consecuencias para los países en desarrollo si se permitiese que el establecimiento de normas alimentarias para el comercio internacional se convirtiera en un terreno exclusivo de los países desarrollados y de los principales países comerciantes;
- iii) movilización de apoyo suficiente para la formación de capacidad en los países en desarrollo y la participación en los procesos de establecimiento de normas.

D. Disposiciones para la gestión y realización de la evaluación

9. **Gestión de la evaluación:** Con objeto de garantizar su independencia, la evaluación será administrada conjuntamente por las dependencias de evaluación de la FAO y la dependencia de Reforma Administrativa del Departamento de Reforma Presupuestaria y Administrativa de la OMS. Consultarán con las dependencias técnicas pertinentes de la OMS y la FAO todas las cuestiones de importancia, incluidas la selección de los consultores de evaluación y los miembros del cuadro de expertos independientes. Los encargados de la evaluación utilizarán también las dependencias técnicas de la FAO y la OMS para aportaciones técnicas y pueden plantear cuestiones, ideas y preguntas al equipo de evaluación y al cuadro de expertos independientes a través de los encargados de la evaluación.

10. **El equipo de evaluación:** El equipo de evaluación llevará a cabo el trabajo fundamental de la evaluación de conformidad con su mandato, y estará formado por un núcleo de cinco personas que pueden recurrir con flexibilidad a la asistencia de técnicos (con sujeción al presupuesto disponible):

- a) Un jefe de equipo con plena independencia, que será un funcionario superior con experiencia normativa y un conocimiento sólido de los temas acordados por la FAO y la OMS;
- b) Dos consultores técnicos independientes que serán representantes de las principales partes interesadas en las normas alimentarias, uno designado por la FAO y otro por la OMS, y
- c) Un representante del Servicio de Evaluación de la FAO, de nivel superior, y un representante de la dependencia de evaluación de la OMS, también de nivel superior.

11. **Cuadro de Expertos Independientes:** El Cuadro de Expertos Independientes examinará el mandato y el plan de trabajo inicial de la evaluación, sugiriendo los cambios que considere aconsejables y planteando interrogantes y temas que crea que deben recibir una atención especial en la evaluación. Se recurrirá al Cuadro de Expertos, en particular, para ideas innovadoras y divergentes que pueden examinarse durante el curso de la evaluación. Se volverá a reunir el Cuadro de Expertos Independientes para que junto con otros especialistas homólogos evalúe el informe preliminar del equipo de evaluación y formule observaciones al respecto. A continuación, el equipo de evaluación realizará los ajustes que considere oportunos. El Cuadro de Expertos preparará también su propio informe comentando los resultados de la evaluación y realizando las recomendaciones adicionales o diversas que considere adecuadas. Durante la evaluación, el Cuadro de Expertos será informado sobre la marcha de la misma y el equipo de evaluación podrá remitirle las preguntas que desee. El Cuadro, a través de su presidente, y de los responsables de la evaluación de la FAO y la OMS podrán remitir otras ideas adicionales al equipo durante el curso de la evaluación, a través de un debate virtual.

12. El Cuadro de Expertos Independientes tendrá un presidente plenamente independiente elegido de común acuerdo entre la FAO y la OMS. Los miembros del Cuadro incluirán además ocho expertos independientes, seleccionados por su conocimiento de materias pertinentes para las normas alimentarias y su capacidad para pensar de forma innovadora sobre la función futura de las normas alimentarias y el Codex en el sistema alimentario mundial. De los ocho miembros independientes, cuatro serán designados por la FAO y cuatro por la OMS sobre la base de los criterios acordados. La composición del Cuadro será multidisciplinaria, geográficamente representativa, equilibrada desde el punto de vista del género y diversa en cuanto a los puntos de vista representados, que incluirán los siguientes: control de la inocuidad de los alimentos, salud pública, comercio internacional de alimentos, normas alimentarias, derechos de los consumidores, investigación sobre la inocuidad de los alimentos, comunicación del riesgo, y desarrollo y colaboración internacional.

13. Otras consultas y examen: Los responsables de la evaluación remitirán el mandato y el proyecto de informe de la evaluación a un grupo más amplio para que formule observaciones al respecto. Este grupo, que también podrá ser utilizado para información y consulta por el equipo de evaluación, estará formado por el presidente y tres vicepresidentes del Codex y al menos un representante de la industria y los consumidores.

14. Informes: El proyecto de informe preliminar de la evaluación se enviará a las Secretarías de la OMS y de la FAO, al Cuadro de Expertos Independientes y a un grupo más amplio de especialistas homólogos, según se indica anteriormente, para que formulen sus observaciones. Teniendo en cuenta estas observaciones, el equipo de evaluación realizará los cambios que considere pertinentes. Las conclusiones del Cuadro de Expertos Independientes y cualquier recomendación adicional que desee realizar se enviarán con el informe del equipo de evaluación a los Directores Generales de la FAO y la OMS. Posteriormente se presentarán, junto con el informe del equipo de evaluación y las respuestas de las dos Secretarías, a los órganos rectores de la FAO y de la OMS y a la Comisión del Codex Alimentarius en el año 2003.

PARTE III. INFORME PROVISIONAL DE LA EVALUACIÓN (JULIO DE 2002)

Visitas a países

Las visitas a países tienen por finalidad aportar información más detallada de la que figura en las respuestas de los países a los cuestionarios y:

- obtener las opiniones de países que tal vez no han compilado el cuestionario en su totalidad (normalmente países en desarrollo);
- examinar las cuestiones con las partes interesadas no gubernamentales de los países (productores agrícolas y pesqueros, elaboradores de alimentos, empresas de suministro de insumos agrícolas, consumidores);
- ofrecer la oportunidad de explorar una más amplia variedad de cuestiones que puedan surgir de improviso y no se hayan previsto en el cuestionario;
- comprender los matices subyacentes a las posiciones de los países;
- examinar cualesquiera actividades de reforzamiento de la capacidad emprendidas por la FAO o la OMS; y asimismo
- examinar cuestiones de interés con las oficinas de la FAO y la OMS.

Las primeras visitas a países ofrecieron la oportunidad de examinar cuestiones que podrían incluirse en el cuestionario para los países y observadores.

Para seleccionar los países que habían de ser visitados se aplicó una serie de criterios formalizados. A finales de julio el equipo de evaluación habrá celebrado encuentros de examen de cuestiones en:

- África: Côte d'Ivoire, Mozambique, Senegal, Sudáfrica, Tanzania;
- Las Américas: la Argentina, Canadá, Costa Rica, México, Estados Unidos de América;
- Asia y el Pacífico: Australia, Bangladesh, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Tailandia;
- Europa: Francia, Hungría, Países Bajos, Suiza, UE; y
- Cercano Oriente: Egipto, Jordania.

Cuestionarios y petición pública de observaciones

- La petición pública inicial de observaciones ha permitido recabar alrededor de 50 respuestas de privados y organizaciones que se han remitido al Equipo de Evaluación y al Cuadro de Expertos. Ello se está complementando con un cuestionario dirigido específicamente a las organizaciones nacionales, que puede ser cumplimentado en Internet. Son los puntos de contacto del Codex y las organizaciones internacionales no gubernamentales observadoras del Codex quienes informan al respecto a las organizaciones nacionales;
- Se han enviado cuestionarios oficiales a todos los países miembros del Codex y a los países miembros de la FAO y la OMS que no son miembros del Codex. Se han enviado asimismo a todos los observadores del Codex. Las respuestas se recibirán en julio.

Examen de cuestiones de interés con otras organizaciones que se ocupan de normas y de comercio

Además de las organizaciones patrocinadoras (la FAO y la OMS), el Equipo de Evaluación está celebrando encuentros de examen de cuestiones de interés con IICA, ISO, OCDE, OIE, CIPF, UNCTAD, OMC, y CEPE/ONU.

Preparación del informe de evaluación

El Equipo de Evaluación preparará un informe completo en consulta con el Cuadro de Expertos. El informe se presentará junto con las observaciones y cualesquier otras consideraciones adicionales planteadas por el Cuadro de Expertos y las que plantean los órganos competentes de la FAO y la OMS. Las conclusiones y recomendaciones se basarán en las visitas a países y otros debates y cuestionarios expuestos anteriormente; el estudio de publicaciones y de material escrito de otro tipo; una serie de estudios de minicasos de distintas normas; y la información compilada en actividades de creación de capacidad emprendidas por la FAO y la OMS. Se espera que el informe se finalice en noviembre de 2002.

PARTE IV. PROGRAMA ACTUALIZADO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación contará de las siguientes fases, incluyendo las discusiones del informe de la evaluación por los países miembros del Codex, de la FAO y de la OMS.:

- Formación del equipo de evaluación y inicio de las visitas a países (abril de 2002);
- Formación del cuadro de expertos independientes y primera reunión del cuadro (mayo de 2002);
- Consulta a gobiernos y otras partes interesadas sobre sus necesidades y opiniones con respecto al establecimiento de normas alimentarias y a su satisfacción por las disposiciones existentes (abril-julio de 2002);
- Discusión por el equipo de evaluación y el cuadro de expertos de las conclusiones y recomendaciones (septiembre de 2002);
- Preparación de un informe consultivo sobre los resultados, problemas y posibles recomendaciones, a cargo del equipo de evaluación (septiembre de 2002)
- Discusión del informe con el cuadro de expertos independientes, el presidente y los tres vicepresidentes de la Comisión del Codex y las Secretarías de la OMS y la FAO (octubre de 2002);
- Finalización del informe por parte del equipo de evaluación (octubre de 2002);
- Examen del informe en una reunión del Cuadro de Expertos Independientes y preparación del informe del Cuadro de Expertos (noviembre de 2002)
- Examen de las implicaciones presupuestarias posibles para la OMS por el Comité de Desarrollo del Programa de la Junta Ejecutiva de la OMS (enero de 2003)

- Presentación del informe de la evaluación y del Cuadro de Expertos, junto con las respuestas de los Directores Generales de la FAO y la OMS al Comité Ejecutivo y a la Comisión del Codex Alimentarius (febrero de 2002)
- Examen del informe de la evaluación y observaciones de la Comisión del Codex Alimentarius por la Asamblea Mundial de la Salud y el Comité del Programa de la FAO (mayo de 2003);
- Discusión del informe del Comité del Programa por el Consejo de la FAO (junio de 2003) y discusión del informe del Consejo por la Conferencia de la FAO (noviembre de 2003)

ANEXO

50ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS EN MATERIA DE NORMAS ALIMENTARIAS⁷ (Tema 2 del programa)

7) El representante del Servicio de Evaluación de la FAO presentó este tema del programa en nombre de los Servicios de Evaluación de la FAO y la OMS. Señaló que esta evaluación tenía un carácter único bajo muchos aspectos, de los que no era el menos importante su característica de evaluación conjunta de un programa conjunto. Además, los programas en cuestión revestían gran importancia para todos los países, abordaban temas de gran interés para la opinión pública, y a un nivel más esencial se ocupaban de cuestiones relacionadas con la salud humana y las oportunidades de desarrollo económico. El representante señaló que aunque la evaluación la habían solicitado ante todo los órganos rectores de la FAO y la OMS, también debía responder a las necesidades de la Comisión y de sus Miembros.

8) Los principios adoptados por la FAO y la OMS para realizar la evaluación eran los mismos que utilizaban ambas organizaciones al evaluar otros programas en el ámbito de sus respectivos mandatos, y consistían en particular en examinar la conformidad de las actividades con las prioridades de las organizaciones, su utilidad y eficacia con respecto a los costos, la independencia del proceso de evaluación y su exhaustividad. Al igual que otras evaluaciones, se esperaba que ésta se realizara con visión de futuro y proporcionara unas recomendaciones que la Organización pudiera, con realismo, poner en práctica.

9) Además del examen anunciado en la 49ª reunión del Comité Ejecutivo respecto de la gestión, las estructuras y los procedimientos del propio Codex, la FAO y la OMS evaluarían las necesidades de los países miembros en materia de creación de capacidad para proteger la salud de su población, facilitar sus exportaciones mediante el cumplimiento de los requisitos de los países importadores, y estar en condiciones de participar en el proceso del Codex. Analizarían también la interacción entre el Codex y los órganos de expertos cuyos aportes proporcionaban gran parte del respaldo científico a la adopción de decisiones en el Codex, y la relación con otros órganos de establecimiento de normas como la Organización Internacional de Epizootias (OIE), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Internacional de Normalización (ISO).

10) El representante tomó nota de las inquietudes expresadas por algunos países miembros, en el Comité de Programa de la FAO y en otros ámbitos, con respecto a la transparencia del procedimiento de evaluación, incluido el establecimiento del mandato, y la suficiencia de la representación regional en el proceso, y en particular en el Cuadro de Expertos Independientes. Indicó que se había reforzado el equilibrio regional y se estaba haciendo lo posible para llevar a cabo la evaluación con unos procesos transparentes.

11) El profesor Bruce Traill, jefe del equipo de evaluación, proporcionó al Comité Ejecutivo un informe sobre la situación de la evaluación hasta la fecha, y describió brevemente los métodos empleados por el equipo para recoger información de todas las fuentes a fin de poder presentar a la FAO y la OMS una evaluación completa. El profesor Ken Buckle, Presidente en funciones del Cuadro de Expertos Independientes, presentó un informe sobre las actividades y expectativas del Cuadro de Expertos. En el informe se describía la coordinación entre el equipo de evaluación y el Cuadro de Expertos Independientes, que proporcionaría a las organizaciones patrocinadoras un informe con visión de futuro y basado en datos concretos.

⁷ CX/EXEC 02/50/2; CX/EXEC 02/50/2: Addendum 1. El título que figuraba en el Programa provisional para este tema era "Examen del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias".

12) El Comité Ejecutivo acogió con satisfacción dicha evaluación y la seguridad de que en ella se abordarían las necesidades específicas para reforzar el Codex. Varios Miembros del Comité Ejecutivo expresaron su preocupación por la manera en que se había desarrollado hasta la fecha el proceso de evaluación. Todos los Miembros del Comité Ejecutivo plantearon cuestiones que contribuirían al progreso de la Evaluación y sus posibles resultados. En general, el Comité Ejecutivo acogió con agrado las respuestas que habían dado las organizaciones patrocinadoras al problema de cómo garantizar una adecuada representación regional en el Cuadro de Expertos Independientes. El Comité Ejecutivo hizo hincapié en la necesidad constante de asegurar la transparencia del proceso, y observó que para establecer el mandato de la evaluación se había adoptado un procedimiento menos transparente de lo que habría sido posible.

13) Todos los Miembros del Comité Ejecutivo que hicieron uso de la palabra manifestaron la opinión de que debía mantenerse el núcleo principal del trabajo del Codex, que eran las normas, directrices y recomendaciones para la inocuidad de los alimentos basadas en criterios científicos. Muchos Miembros expresaron su preocupación respecto de que las finalidades principales de la Evaluación no deberían quedar arrinconadas por el examen de otras cuestiones, tales como las cuestiones culturales y éticas, si bien un observador opinó que no deberían ignorarse tampoco éstas últimas.

14) Algunos Miembros afirmaron que el Codex debía seguir trabajando en el marco de su mandato actual y que la evaluación debería centrarse en cuestiones relacionadas con la gestión, tales como el establecimiento de prioridades, el aumento de la participación y la influencia de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones, el suministro de recursos suficientes para los órganos científicos de expertos y para la propia Secretaría del Codex, y el aumento de la participación de la OMS en la labor del Codex. Se observó también que las vinculaciones con el Acuerdo MSF de la OMC exigían que se fortaleciera el análisis científico de los riesgos con arreglo a las directrices establecidas en el Marco Estratégico del Codex.

15) Un Miembro señaló que el Codex tenía que responder simultáneamente a dos mandatos, proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas leales en el comercio de alimentos. Con respecto a esto se destacó la necesidad de que el segundo mandato mencionado se basara en criterios suficientes y apropiados, a fin de que las normas del Codex mantuvieran su credibilidad en el mercado internacional. Era preciso establecer un equilibrio entre ambos aspectos del mandato del Codex.

16) El Comité Ejecutivo observó que el marco temporal asignado a la evaluación era muy corto considerando el alcance de la misma y, en particular, la necesidad de que los Miembros dispusieran de suficiente tiempo para examinar y analizar el informe de la evaluación antes de que éste fuera examinado por los órganos rectores de las organizaciones. Asimismo era opinión general que el resultado de la evaluación debía ser objeto de debate en el marco del Codex, tanto a nivel general como regional. Se preveía que el Informe de Evaluación estaría finalizado para el final de noviembre de 2002. Se propuso que además del examen del informe de evaluación en una reunión especial del Comité Ejecutivo (tal como estaba previsto en el mandato), sería preferible que se le dedicara una reunión plenaria de la Comisión del Codex Alimentarius, a fin de que los países miembros tuvieran oportunidad de manifestar sus opiniones sobre el resultado de la evaluación antes de que las recomendaciones se remitieran a los órganos rectores. Esto ayudaría a aumentar el nivel de participación y la transparencia del proceso de consulta y permitiría un tratamiento equitativo de las opiniones de la Comisión por parte de los órganos rectores de ambas organizaciones patrocinadoras y daría a la Comisión la posibilidad de tener en cuenta la Evaluación en su planificación a plazo medio. El Comité Ejecutivo señaló sin embargo las consecuencias financieras que comportaría la celebración de un período de sesiones adicional de la Comisión para los países en desarrollo situados en zonas remotas.

17) El representante de la OMS observó que tal propuesta podría aplicarse en el marco del ciclo de presupuestación de esa organización para el bienio 2004-2005. A fin de que la Asamblea Mundial de la Salud pudiera adoptar una decisión definitiva en mayo de 2003, era necesario que las recomendaciones de la Comisión se dieran a conocer para finales de febrero del mismo año, mientras que las asignaciones presupuestarias iniciales aún necesitarían ser examinadas por el Consejo Ejecutivo de la OMS en enero de 2003. Se observó que el ciclo principal de reuniones programáticas y presupuestarias de la FAO para 2004-2005 comenzaría en mayo de 2003 y que tenían también la fecha de marzo como plazo de preparación de la documentación.

18) El Comité Ejecutivo acogió con agrado la oportunidad de disponer de más tiempo para el examen de la Evaluación. En consecuencia, pidió a los Directores Generales que convocaran un período de sesiones extraordinario de la Comisión, de tres días de duración, con objeto de examinar el informe de la evaluación; este período de sesiones sería precedido por una reunión del Comité Ejecutivo conforme a lo dispuesto en el Artículo III.4 del Reglamento de la Comisión. Asimismo pidió a la Secretaría que reorganizara el calendario de reuniones del Codex para asegurarse de que antes de dicho período extraordinario de sesiones de la

Comisión se hubieran celebrado todas las reuniones de los Comités Coordinadores Regionales. Además, el Comité Ejecutivo convino en que la evaluación debía incluirse en los programas provisionales de las reuniones de todos los Comités Coordinadores Regionales, aunque observó que en algunos casos sólo sería posible proporcionar un informe sobre los progresos en la evaluación en lugar de un examen de sus recomendaciones. En estos casos, el Comité Ejecutivo recomendó que los Coordinadores Regionales y los Miembros elegidos sobre una base regional mantuvieran consultas con los países miembros de sus respectivas regiones inmediatamente después de la publicación del informe de evaluación, a efectos de asegurar un debate plenamente fundamentado en el período extraordinario de sesiones de la Comisión.

19) El Comité Ejecutivo expresó su agradecimiento a los profesores Traill y Buckle por la valiosa contribución aportada al presente debate, y a los Servicios de Evaluación de la FAO y la OMS por la información que habían proporcionado.